

BUENOS AIRES, 30 de junio de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 68/21 y 146/21, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 23 de junio de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por las Resoluciones AGC N° 68/21 y 146/21 se aprobaron los contratos de Locación de Obra con Ferreiro, Julian, DNI N° 30.448.733 y Maria José Martelo, DNI N° 26.258.001, respectivamente.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 23 de junio de 2021 resolvió renovar los contratos enunciados en el párrafo que antecede, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar desde el 1º de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Obra de las personas y en los valores mensuales que se detallan a continuación:

- Martelo, María José Geraldina, DNI N° 26.258.001, por \$ 110.000, (pesos ciento diez mil).

-Ferreiro Julián DNI N° 30.448.733, por \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil)



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 149/21

ANEXO I DE LA RESOLUCION AGC N° /21

- Barrozo Sergio Leonardo, DNI N° 25.23.903, por \$ 45.000.-
- Benegas Paola Noemi, DNI N° 30.182.798, por \$ 25.000.-
- Blotta Juan Carlos, DNI N° 04.527.512, por \$ 43.200.-
- Cambon Jonathan Jorge Luis, DNI N° 33.000.207, por \$ 25.000.-
- Chazanowsky Leonardo, DNI N° 12.011.097, por \$ 35.000.-
- Carlocchia, Juan Carlos, DNI N° 33.000.207, por \$ 25.000.-
- Cofréces Julia, DNI N° 34.028.901, por \$ 25.000.-
- Copa Morales Daiana Elizabeth, DNI N° 40.642.806, por \$ 25.000.-
- D'Angelo Lucila Rosario, DNI N° 39.625.217, por \$ 25.000.-
- Fernández Guillermo Nicolás, DNI N° 37.033.026, por \$ 25.000.-
- Freites Maria Julieta, DNI N° 22.860.739, por \$ 32.000.-
- Freites, María Luciana, DNI N° 24.445.680, por \$ 40.000.-
- Gonzalez Sara Josefina, DNI N° 10.642.950, por \$ 67.800.-
- Gonzalez Bosque, Mara Victoria, DNI N° 28.985.967, por \$ 35.000.-
- Lamberto Veronica Norma, DNI N° 27.656.513, por \$ 50.000.-
- Luis Horacio Jose, DNI N° 14.120.990, por \$ 25.000.-
- Marder Celia Raquel, DNI N° 01.829.675, por \$ 68.400.-
- Masiello Ezequiel Pedro, DNI N° 35.253.977, por \$ 30.000.-
- Matteucci Maria Laura, DNI N° 27.344.026, por \$ 25.000.-
- Mendoza Anibal, DNI N° 22.503.203, por \$ 40.000.-
- Norryh Carlos Alberto, DNI N° 11.237.400, por \$ 25.000.-
- Ojea Emiliano Andres, DNI N° 28.030.741, por \$ 35.000.-
- Puente Jose Fernando, DNI N° 14.841.573, por \$ 67.800.-
- Salvo María Lorena, DNI N° 24.030.789, por \$ 25.000.-
- Viola Juan Daniel, DNI N° 35.726.221, por \$ 25.000.-